

<b>NÚMERO DE REGISTRO</b>	CRITERIOS/TEJAV/01/2018
<b>TEMA</b>	VERIFICENTROS
<b>RUBRO</b>	<b>ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE DIAGNÓSTICO A BORDO. TANTO LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN COMO LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN VEHICULAR PUEDEN ADOPTAR ESTE SISTEMA.</b>
<b>CONTENIDO</b>	De un estudio interpretativo de la NOM-047-SEMARNAT-2014 y de la Ley Estatal de Protección Ambiental, en el marco del principio <i>pro persona</i> , es dable concluir que en el Estado de Veracruz, los Centros de Verificación pueden adquirir la figura de Unidades de Verificación Vehicular acreditadas y aprobadas, en términos del Séptimo Transitorio de la Norma Oficial Mexicana de referencia, la cual a su vez, en su artículo 4.1.1., instituye que tanto los Centros de Verificación como las Unidades de Verificación Vehicular deberán aplicar la prueba dinámica a todos los vehículos automotores, excepto a aquellos que sean definidos por su fabricante, como inoperables en el dinamómetro. Consecuentemente, de conformidad al principio de interpretación de la ley que dice que donde la ley no distingue, al juzgador no le es dable distinguir, debe entenderse que tanto los Centros de Verificación como los Verificentros pueden adoptar el Sistema de Diagnóstico a Bordo (OBD por sus siglas en inglés), con lo que no se lesiona ningún derecho de los Centros de Verificación a seguir laborando, bajo la concesión que los respalda.
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>	<p>Juicio de Origen: JCA 624/2016/IV;  Fecha de sentencia: 28 de agosto de 2017;  Toca: 364/2017 y acumulado 366/2017;  Fecha de resolución de Toca: 8 de junio de 2018;  Resultado de la votación: Unanimidad;  Magistrada Ponente: Luisa Samaniego Ramírez;  Secretaria de Estudio y Cuenta: Viridiana Cerón Jiménez.</p> <p>Juicio de Origen: JCA 667/2016/III  Fecha de sentencia: 30 de agosto de 2017;  Toca: 393/2017;  Fecha de resolución de Toca: 8 de junio de 2018;  Resultado de la votación: Unanimidad;  Magistrada Ponente: Luisa Samaniego Ramírez;  Secretaria de Estudio y Cuenta: Viridiana Cerón Jiménez.</p> <p>Fecha de aprobación del criterio: 28 de noviembre de 2018.</p>